



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de abril de 2019

EXP-SMRF N° 1561/18

RES-SMRF N° 021/2019

VISTO:

Estas actuaciones;

La solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 1) para que se tramite la devolución, por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, de los fondos por gastos curriculares realizados por esta Sede Regional en asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 392/17;

Los comprobantes de gastos realizados (fojas 3 a 32), que suman un total de \$ 16.971,93 (pesos dieciséis mil novecientos setenta y uno con 93/100);

Las observaciones realizadas por la Sra. Nancy Aparicio (fojas 33 y 36), entre las cuales se encuentra una diferencia de \$ 500,01.- (pesos quinientos con 01/100) en el reconocimiento de combustible, pasando de un monto de \$ 1.400,01.- (pesos un mil cuatrocientos con 01/100), según facturas de fojas 6, al reconocimiento de \$ 900.- (pesos novecientos);

El reconocimiento de dicha diferencia por parte de la Dirección de esta Sede Regional, por lo que se realizará un cambio de imputación;

Los despachos realizados por el Director Administrativo Económico de la Facultad Cr. Daniel José Miranda (fojas 34 y 38);

La respuesta realizada por la Dirección de esta Sede (fojas 35), que incluye la de la diferencia en reconocimiento de gasto de combustible, antes mencionada; Y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado las correcciones correspondientes a las observaciones en su totalidad;

Que los gastos realizados son por actividades que corresponden a actividades curriculares de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Sede Regional, por lo que resulta de aplicación la Res. CS N° 392/17;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de de \$ 16.971,93.- (pesos dieciséis mil novecientos setenta y uno con 93/100), asignado según lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la devolución de Gastos Curriculares realizados para la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

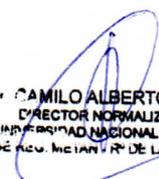
Rosario de la Frontera por un monto de \$ 16.471,92 (pesos dieciséis mil cuatrocientos setenta y uno con 92/100).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los \$ 500,01 de la diferencia del monto del artículo primero y el artículo segundo a fondos del canon del banco Patagonia 2018 asignados a esta Sede.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido resérvese.


ELSA MARIANA BURGOS
RESPONSABLE DIVISION ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




DR. CAMILO ALBERTO JADLER
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA